



## CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO CURSO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA (CURSO 2022/2023)

A la vista de las circunstancias especiales que concurren en el Máster Universitario en Abogacía, en el que los estudiantes, una vez superado el mismo, han de realizar un examen de Estado para el acceso a la profesión de Abogacía y dado que este viene desarrollándose en los últimos fines de semana de febrero y octubre, es por lo que se hace necesario adaptar el calendario académico de Másteres a estas circunstancias, para posibilitar a los estudiantes que lo hayan superado el poder acudir a una u otra convocatoria de examen.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno, se introduzca en el calendario académico de Másteres, para el curso académico 2022/2023, los siguientes cambios que solo afectarían a los estudiantes matriculados en el segundo curso del Máster Universitario en Abogacía:

### 1. PERÍODO DE DOCENCIA:

- Del 19 de septiembre al 20 de diciembre de 2022

### 2. PERÍODO DE EVALUACIONES

- **Evaluación en convocatoria ordinaria de las asignaturas de segundo curso:**  
Se podrá extender hasta el 22 de diciembre de 2022, excepto el Trabajo Fin de Máster, cuyo periodo de evaluación será del 18 al 20 de enero de 2023  
Fecha límite de entrega de actas: 25 de enero de 2023
- **Evaluación en convocatoria extraordinaria de las asignaturas de segundo curso, incluido el Trabajo Fin de Máster:**  
Del 27 de enero al 10 de febrero de 2023.  
Fecha límite de entrega de actas: 20 de febrero de 2023
  - **Nota:** Esta convocatoria sustituye a la tradicional convocatoria de septiembre, que desaparece para las asignaturas de segundo curso de la titulación, por lo que los estudiantes no tendrán la opción de elegir entre una u otra.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Convocatoria especial<sup>1</sup>:**

- Matrícula y solicitud: del 5 al 23 de septiembre de 2022<sup>2</sup>
- Exámenes: del 3 al 10 de octubre de 2022
- Fecha límite de entrega de actas: 21 de octubre de 2022

---

<sup>1</sup> Puede afectar solamente a los estudiantes que se encuentren matriculados en el Máster y cumplan con los requisitos que exige el artículo 21 de la Normativa de Evaluación y Calificación de Estudiantes de la Universidad de Granada.

<sup>2</sup> Los estudiantes deben haber formalizado de nuevo la matrícula correspondiente con anterioridad a la solicitud de la convocatoria especial de finalización de estudios.